



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 2208 -2011
Carátula N° 06290 de fecha 30.08.2011

ORD. N° 4030

ANT.: Su presentación de fecha 30.08.2011.

MAT.: MELIPILLA: Art. 8.3.2.1 PRMS Certifica Proyecto de Subdivisión del predio denominado "Lote A de la Higuera San Miguel".

SANTIAGO, 06 SEP 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. BENJAMÍN ANTONIO GARCIA-HUIDOBRO MATTE

1. Esta Secretaria Ministerial recibió la presentación citada en el antecedente, mediante la cual se solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado "Lote A de la Higuera San Miguel", Rol N° 2029-485 Comuna de Melipilla.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 8.3.2.1. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y al dictamen N° 19.365 de la Contraloría General de la República, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en el "Área de Interés Silvoagropecuario Exclusivo", y que las superficies del lote resultante del proyecto cumplen con la superficie predial mínima de 4 há, establecidas en dicho plan para la mencionada área.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP, ERA/gjs

Incluye Planos Timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Benjamín García-Huidobro.
Teléfono: 248 25 41

Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Unidad Planificación
Equipo Planificación Regional
Ley de Transparencia Art. 7/g
Archivo.
ER11-58

